

SECRETARIA:

*A despacho para fines pertinente
Buga, 17 julio de 2023*

*Wilmar Soto Botero
Secretario*

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 376
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V) diecinueve (19) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

AGRÉGUESE y PÓNGASE en conocimiento dentro del presente proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Civil, promovido a través de apoderado judicial por la señora MARÍA YANID PÉREZ TRUJILLO en contra del señor JOSÉ JESÚS LOZANO CASTAÑO, la respuesta allegada a este despacho por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Buga, notificando el registro de la medida cautelar de Inscripción de la demanda sobre el Bien inmueble ubicado sobre la calle 28^a No 18B Bis-58, lote No 8, manzana No 10, Montellano de Comfandi, etapa IV de Buga.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) **AGRÉGUESE** al expediente la respuesta remitida a este despacho por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga (v).

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBÓN

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>130</u> HOY <u>21 JULIO 2023</u> A LAS <u>8:00 A.M</u> EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c1a6aa8774e90bf1c058f289b65178177a695164f9fa92242ec8c5e181f1056**

Documento generado en 19/07/2023 03:11:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>